



DEPARTAMENTO OPERACIONES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DALCAHUE

AUTORIZA CIRCULACIÓN MAQUINARIAS

DECRETO ALCALDICIO N°393.-

Dalcahue, 06 de febrero de 2020-

VISTOS: El Decreto Ley 799/74 que regula el uso y circulación de vehículos Estatales, el artículo 63, letra ñ de la Ley 18.695; dispuesto en los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016- P-A.-

DECRETO

AUTORÍCESE: La circulación del vehículo que a continuación se menciona para realizar el siguiente traslado:

VEHÍCULO CAMIÓN MULTIPROPÓSITO
 MARCA MERCEDES BENZ ATEGO
 PATENTE LFGX-26
 NATURALEZA DEL COMETIDO: OLEGARIO ERICES Y CARLOS CÁRDENAS, PRESTA APOYO POR EMERGENCIA A DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA POR DEFICIT DE AGUA.
 CONDUCTOR OLEGARIO ERICES- CARLOS CÁRDENAS
 LOCALIDAD DIVERSOS SECTORES COMUNA DE DALCAHUE

DÍA AUTORIZADO SABADO 08 Y DOMINGO 09 DE FEBRERO 2020.

La presente autorización, es válida sólo para el vehículo señalado, para los días y fines expresamente indicados.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ.
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
ALCALDE
ALCALDE COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes.
- Direcc. Ad. y Finanza.
- ✓ Unidad Transparencia.
- Chofer encargado vehículo.
- Archivo.
- JSHS/CIVG/mvpm.